CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"- PLURIANUAL ID N° 402.828

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 " ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – PLURIANUAL ID N° 402.828.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 231 "Pasajes", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021, mientras que las partidas para el siguiente ejercicio se encuentran supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 2de noviembre del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Porcentaje de Recargo	En Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	SENSICRED S.A.	10%	Diez por ciento.-	Presenta	1.667.085
2	INTER EXPRESS S.A.	8%	Ocho por ciento.-	No Presenta	1.666.453
3	PREMIER S.R.L.	12%	Doce por ciento.-	No Presenta	1.666.912
4	SERVI TRAVEL S.A.	8%	Ocho por ciento.-	Presenta	-

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Sr. Ivan Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Adm. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED S.A.	INTER EXPRESS S.A.	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	*No Cumple	*No Cumple	Cumple
Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	*No Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	*No Cumple

***Incumplimiento de documentación de carácter sustancial**

Se observa que los oferentes **INTER EXPRESS S.A.** y **PREMIER S.R.L.**, no presentan la declaración jurada de mantenimiento de oferta.

Tampoco se visualiza los documentos que acrediten la existencia de la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, corresponde aclarar que si bien menciona en el índice de su oferta la constancia SIPE, no se observó tanto en la apertura conforme acta publicada, ni por este comité, por lo que no se puede acreditar existencia de la persona jurídica.

En relación a lo ocurrido y las documentaciones objeto de análisis quisiéramos recordar lo dispuesto por el Art. 61[1] Documentos sustanciales *"b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida ... c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente..."* (Sic), así como el Art. 60 Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante."*(Sic), correspondiendo en consecuencia el **RECHAZO** de las ofertas de***INTER EXPRESS S.A.**, ***PREMIER S.R.L.** y ***SERVI TRAVEL S.A.**, por la falta de presentación de documentación de carácter sustancial.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Ba...
Dirección Administrativa MTESS

Abg. ... FRETES
Dirección General de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

[1] Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Atendiendo el sistema de cotización por porcentaje de sobrecargo, no se visualiza que precise de corrección ni variación aritmética.

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que la firma **SENSICRED S.A.** es la única firma objeto de evaluación, discernimos que la aplicación no afectaría, por lo que se resuelve avanzar en las siguientes etapas.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **SENSICRED S.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

El Comité constató que el oferente **SENSICRED S.A.**, no presento *Copia de facturación y/o contratos que avalen la experiencia requerida mínima de tres, *Nomina del personal con acreditación en la utilización del sistema Amadeus, *Cumplimiento tributario, por lo que realizo la solicitud mediante Nota CE N° 57/2021 y 58/2021, la cual fue respondida con los documentos requeridos mediante el expediente correo electrónico en fecha 3 de noviembre de 2021.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	**SENSICRED S.A.**
1. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
2. Patente Municipal	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
1) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo	Cumple

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	Cumple
5) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **SENSICRED S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 –REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	18
e) Personal calificado	11
Total de puntos	**59**

a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre valor neto de los pasajes aéreos	0
TOTAL DE PUNTOS FACTOR ECONOMICO		**30**

En virtud a que la firma **SENSICRED S.A.**, es la única oferente objeto de evaluación para el presente llamado, por lo que este Comité considera otorgar a la misma 30 puntos, sin necesidad de emplear alguna fórmula.

b) EXPERIENCIA.

2 años	6 puntos

Abg. Christian Daniel Vera Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Administrativa MTESS
Abg. Karina Gómez Fretes
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL
Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Ministerio de Trabajo

3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o mas	10 puntos

b.1 - Experiencia como agencia de viajes. (10 puntos)

La firma **SENSICRED S.A.**, conforme documentación presentada posee una antigüedad desde el 2014, con los que acreditan su experiencia como agencia de viajes, por lo que corresponde **10 puntos**.

b.2 – Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas (hasta 8 puntos)

La firma **SENSICRED S.A.** presenta Contratos de los últimos tres años, además dos contratos más, por lo cual se otorga **8 puntos.**

a) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

La firma oferente **SENSICRED S.A.,** presenta la planilla de IPS con cinco personales, de los cuales dos cuentan con la capacitación y antigüedad mínima requerida, por lo tanto se otorga la cantidad de **11 puntos**.

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que las firmas **SENSICRED S.A.:**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 934/2021, indica lo siguiente:

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
SENSICRED S.A.	Sr. Luis Alberto Alvarenga	309766	Sin registros en el SINARH
SENSICRED S.A.	Sr. Luis Fernando Alvarenga	3643127	Sin registros en el SINARH
SENSICRED S.A.	Sra. Raquel Ocampos de Alvarenga	652313	Sin registros en el SINARH

Abg. Beatriz Silvera
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Director General
MTESS

Abg. María Gómez Fretes
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

SENSICRED S.A.	Sra. Maria Ocampos Alvarenga	3643328	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que las firma ***SENSICRED S.A.** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SENSICRED S.A.,** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	SENSICRED S.A.	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **SENSICRED S.A.** con RUC Nº 80032508-7, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones), y IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 5 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Barto
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Karina GOMEZ FRETES
Director General del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Contratación Directa (CD) N° 11/2021

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL"

ID N° 402.828

			SENSICRED S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado sobre el precio total del boleto
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*10%*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*10%*

- **Monto Mínimo**: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes, setenta y cinco millones).
- **Monto Máximo**: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes, ciento cincuenta millones).

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Ituro Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · Dpto. de Servicios Generales · SINAFOCAL

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FREIRES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS